



Sras/es asistentes:
Ayto. en/

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el

Pleno el día **14 de octubre de 2016**.

D^a. Magdalena Luque Canalejo
D. Rafael Arenas Rueda
día rese- /

En Pedro Abad, siendo las 19'00 horas del

D. Miguel García Rodríguez
efectuada en -/

ñado, se reunieron – en primera convocatoria

D. José Lain Alcalá
Consisto-/

forma legal, en el Salón de Sesiones de esta Casa

D. Miguel Ángel Cortés Arenas
tratar el Or-/

rial, las/os Sras/es al margen relacionados, para

D. Alfonso Muñoz Cuenca
D. Francisco López Gavilán

den del Día objeto de convocatoria.

D^a. Manuela León Peña
procedió al desa

Abierta la sesión, por la Alcaldía, se

D. Julián Rupérez Cortés
D^a. Francisca Muñoz Galán

rollo de los puntos que integran el Orden del Día.

D. Juan Cortés Lozano
ANTERIOR.-

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA

Secretario:
dispuesto en /

Por la Alcaldía, de conformidad con lo

,
asistentes/

artículo 91 del ROF., se requirió de las/os Sras/es

D. Juan Francisco Gómez Gracia
sesión ce

si había alguna observación que hacer al acta de la

,
2016, no habiendo ninguna quedó aprobada por la unanimidad de las/os Sras/es
asistentes a la misma.

lebrada por este Pleno en fecha **9 de septiembre de**

SEGUNDO.- DECRETOS DE ALCALDÍA Y CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

Por la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del ROF., se dio cuenta de sus resoluciones, emanadas desde la anterior sesión plenaria, comprensiva de los números de orden 3/252/2016 de 7 de septiembre a 3/285 de 11 de octubre, quedando el Pleno enterado.

Igualmente, por mi el Secretario, se dio cuenta de la siguiente correspondencia:

- Del Ayuntamiento de Adamuz por la que agradecen la colaboración prestada por la ALV de Protección Civil de Pedro Abad en la búsqueda de persona desaparecida vecina de dicho municipio.
- De ADIF – área de mantenimiento de Córdoba, comunicando la reposición a

Código seguro de verificación (CSV):

A1B5 E836 661E C9AF 6216



A1B5E836661EC9AF6216

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 31/10/2016
FIRMADO POR EL ALCALDE ACCIDENTAL - Sr. ARENAS RUEDA RAFAEL el 2/11/2016



su estado del camino de “Los Álamos” P.Km. 404/077 de la vía férrea Madrid Sevilla.

- Del Ayuntamiento de Puente Genil, comunicando acuerdo plenario en defensa de la Salud Mental.
- De INEPRODES – empresa prestataria del servicio de Ayuda a Domicilio local comunicando invitación a la exposición de fotografía sobre “El lado humano del servicio de Ayuda a Domicilio”.

El Pleno quedó enterado.

TERCERO.- ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL MINHAP Y LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA LA PRESTACIÓN MUTUA DE SOLUCIONES BÁSICAS EN LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.-

Previo dictamen favorable de la Junta de Portavoces – en sesión de fecha 13.10.2014, por mi – el secretario, se dio cuenta del requerimiento efectuado desde la Subdelegación del Gobierno de España en Córdoba, para la adhesión de este Ayuntamiento al convenio de colaboración entre el MINHAP y la Junta de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de la Administración Electrónica suscrito en fecha 11.05.2016.

Vista al propuesta que antecede, el pleno, por unanimidad, acordó la adhesión de este ayuntamiento de Pedro Abad al convenio reseñado – once votos a favor.

CUARTO.- RATIFICACIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN LOS CONSEJOS ESCOLARES DE LA LOCALIDAD.-

Previo dictamen favorable de la Junta de Portavoces – en sesión de fecha 13.10.2014, por la Alcaldía, ante la renovación de los distintos Consejos Escolares de los Centros Educativos de la localidad, se propuso al Pleno – quien por unanimidad refrendo, la ratificación de los miembros designados por este Pleno en fecha 26.06.2015, con la excepción de la representante de este Ayuntamiento en el Consejo Escolar del CEIP. e IES. “SAFA Rafaela María” D^a. Manuela León Peña, que será sustituida por D. Julián Rupérez Cortés, quedando la representación municipal en los distintos Consejos Escolares de la localidad, según detalle:

- CEIP “Antonio Machado”, D. Miguel Ángel Cortés Arenas
- E.I. Municipal “Pequeñines II”, D^a. Magdalena Luque Canalejo
- IES. “Sacili”, D. Juan Cortés Lozano.
- CEIP. e IES. “SAFA Rafaela María”, D. Julián Rupérez Cortes

A modo aclaratorio por el Sr. Cortés Lozano – PP., se manifestó ante la duda planteada – por el PSOE., sobre su asistencia al Consejo Escolar del IES

Código seguro de verificación (CSV):

A1B5 E836 661E C9AF 6216



A1B5E836661EC9AF6216

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 31/10/2016

FIRMADO POR EL ALCALDE ACCIDENTAL - Sr. ARENAS RUEDA RAFAEL el 2/11/2016



“Sacili” en la Junta de Portavoces reseñada, su asistencia a todos los consejos convocados.

QUINTO.- ESTADO DE MOROSIDAD 3er TRIMESTRE DE 2016 – L.15/2010.-

Previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, en sesión de fecha 13.10.2016, por el Sr. García Rodríguez – concejal Delegado de Hacienda, se dio cuenta del Estado de Morosidad de este Ayuntamiento a 30.09.2016 – 3er Trimestre/2016, según detalle:

- Pagos realizados en el periodo, dentro de plazo: 24.867,27 €, fuera de plazo: 106.393,92 €.
- Facturas pendientes de pago a final del periodo, dentro de plazo: 50.057,87 €, fuera de plazo: 68.484,33 €
- Periodo Medio de Pago en el periodo indicado, 22,4680

El Pleno tomó razón.

SEXTO.- EXPEDIENTE 2/2016 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS AL PRESUPUESTO DE 2016 – CONESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO EN EL PRESUPUESTO 2016.-

Por el Sr. García Rodríguez – concejal Delegado de Hacienda, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, en sesión de fecha 13.10.2016, se dio cuenta de la propuesta de aprobación del Expediente de Modificación de Créditos al Presupuesto de 2016 (2/2016) mediante concesión de crédito extraordinario, según detalle:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA / DELEGACIÓN DE HACIENDA PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS AL PRESUPUESTO DE 2016 (2/2016) MEDIANTE CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

Por la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de mayo de 2016 se acordó la adquisición, para el servicio de obras y jardines municipales, de un vehículo – furgón Dacia-Dokker Van modelo Ambiance dCI 90 a Mezquita Motor SLU, ante el deterioro del antiguo, así mismo por Decreto de esta Alcaldía en fecha 13 de junio de 2016, se dispuso que la financiación del mismo – salvo el importe de la entrega a cuenta efectuada, se hiciese con RCI-Banque, SA (financiera del concesionario Renault).

Detalle de la adquisición del vehículo y financiación:

- | | |
|---------------------------------------|-------------|
| - Precio del vehículo, IVA i. | 11.880,90 € |
| - Veh. sustitución y aumento garantía | 872,14 € |

Código seguro de verificación (CSV):

A1B5 E836 661E C9AF 6216



A1B5E836661EC9AF6216

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 31/10/2016
FIRMADO POR EL ALCALDE ACCIDENTAL - Sr. ARENAS RUEDA RAFAEL el 2/11/2016



- Total adquisición	12.753,04 €
- Entrega a cuenta adquisición	2.970,26 €
- Importe a financiar	9.782,78 €

Ante ello, y para consignar el pago de la amortización del importe financiado, así como los intereses que se derivan del mismo, previa cuantificación de las cuotas que desde el mes de julio se vienen girando y giraran hasta diciembre de 2016, se hace necesario aumentar las aplicaciones (partidas) de gastos: 011.310.00 – intereses, por importe de 272,38 € y 011.913.00 – amortizaciones, por importe de 1.511,88 €, ello con cargo a la aplicación – concepto, de ingresos 913.00 del Presupuesto vigente de 2016, por importe 1.784,26 €, de la anualidad correspondiente a este ejercicio, según detalle:

Gastos, **generación de crédito** extraordinario para atención de las aplicaciones de Gastos:

Aplicación	Previsión inicial	Aumento	Total Aplicación
011.310.00	11.100,00 €	272,38 €	11.372,38 €
011.913.00	82.400,00 €	1.511,88 €	83.911,38 €

Ingresos, se financian estas obligaciones mediante crédito extraordinario de Ingresos:

Aplicación	Previsión inicial	Aumento	Total Aplicación	A disponer
913.00	100,00 €	9.782,78	9.872,78 €	1.784,26 €

Todo ello a tenor de lo dispuesto en los artículos 172 y siguientes del RDL 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2016. No obstante el Ayuntamiento Pleno, con su mejor criterio decidirá.”.

Vista la propuesta que antecede, el Pleno – por unanimidad, la aprobó – once votos a favor, acordándose – igualmente, en cuanto a su tramitación, que una vez expuesto al público la misma, caso de no presentarse reclamaciones contra la misma, quedará aprobada definitivamente, sin más trámite que el de su publicación definitiva.

SÉTIMO.- OTROS DICTAMENES.-

7.1.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE SOLICITUD DE FONDOS EUROPEOS PARA LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.-

Previo dictamen – con carácter de urgencia, en Junta de Portavoces de fecha

Código seguro de verificación (CSV):

A1B5 E836 661E C9AF 6216



A1B5E836661EC9AF6216

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 31/10/2016

FIRMADO POR EL ALCALDE ACCIDENTAL - Sr. ARENAS RUEDA RAFAEL el 2/11/2016



13.10.2016, por la Sra. Muñoz Galán – portavoz del PP., se dio cuenta de la siguiente moción:

“El día 3 de Octubre del año en curso, ha sido publicada en el BOE, la Resolución por la que se conceden ayudas en el marco de la primera convocatoria de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado cofinanciadas a través del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

Desde el Grupo Municipal Popular manifestamos nuestra sorpresa al comprobar que la Institución Provincial queda fuera de la posibilidad de recibir fondos de la citada convocatoria por el hecho, tan grave, de que ni siquiera desde la Excma. Diputación de Córdoba se han presentado propuestas con las que concurrir para lograr recursos económicos destinados a inversiones en nuestra provincia, y en su caso en nuestro municipio.

Consideramos inexplicable lo ocurrido, cuando desde la propia Institución Provincial, allá por el mes de Octubre de 2015, y con ocasión de la firma de los convenios del Programa anual de Fomento y Colaboración con los municipios de la provincia para ese año, se informó sobre dicha convocatoria a los representantes municipales, llegando a entregar instrumentos dirigidos a ir recabando información sobre uno de los objetivos temáticos de las estrategias que se integran en las ayudas europeas (OT4): Proyectos singulares de economía baja en carbono. Con posterioridad, quedó habilitado en la sede electrónica provincial, otro instrumento para los municipios menores de 20.000 habitantes interesados en adherirse al Grupo de trabajo sobre Fondos europeos con la finalidad, según se indicó, de ayudar a todos los que estuvieran interesados en cofinanciar proyectos con dichos fondos.

Además se siguió informando a los municipios sobre la previsión de publicación de la convocatoria a finales de noviembre de 2015, llegando a fijar como plazo recomendable el día 10 de Noviembre para trasladar sus necesidades locales al citado Grupo de Trabajo sobre Fondos europeos, integrado en la Red Cordobesa de Municipios hacia la Sostenibilidad.

Con estos antecedentes, y con la fiabilidad que debe trasladarse desde una Institución pública como la Diputación de Córdoba, las diferentes localidades interesadas iniciaron sus trabajos siguiendo las indicaciones recibidas, en la creencia de que a través del mecanismo de agrupación de municipios en torno a la propia Diputación se concurriría a esta primera convocatoria de Fondos Europeos.

Sin embargo, con el transcurrir de las semanas y meses la propuesta conjunta que debía presentarse a esta convocatoria no vio la luz. La apertura del plazo de presentación a la convocatoria fue el 17 noviembre de 2015 culminando dos meses después, y desde la Diputación de Córdoba nada en beneficio de la provincia presentó.

Código seguro de verificación (CSV):

A1B5 E836 661E C9AF 6216



A1B5E836661EC9AF6216

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 31/10/2016
FIRMADO POR EL ALCALDE ACCIDENTAL - Sr. ARENAS RUEDA RAFAEL el 2/11/2016



Durante este periodo mucho ha sido el interés de representantes municipales y políticos sobre las actuaciones que se seguían respecto al tema de los Fondos Europeos. Consultas periódicas de distintos Alcaldes, y preguntas, en concreto, del Grupo Popular en la Diputación en diferentes Comisiones de Hacienda quedaron sin respuesta o simplemente se incumplieron. Un ejemplo, cuando en el mes de julio de 2015 al interesarse por este tema el Grupo Popular se anunció un plan de trabajo con los Grupos provinciales que no ha existido.

La prueba más evidente de que el cogobierno de PSOE e IU en la Diputación de Córdoba no ha concurrido a esta primera convocatoria la tenemos en una comunicación de fecha 8 de Julio de 2016, dirigida a representantes municipales por responsables del gobierno de la Diputación en el segundo semestre del año 2016, informando de extremos relacionados con la presentación de proyectos a una convocatoria que está próxima a publicarse en el BOE financiada con fondos FEDER.

Desde el Grupo Municipal Popular manifestamos que esta decisión política del cogobierno de PSOE e IU en la Diputación en nada ha beneficiado a nuestro municipio. Nos encontramos ante una gestión política censurable que ha provocado la pérdida de oportunidades de inversión para nuestra provincia y en especial para los municipios más pequeños, que pese a sus limitaciones técnicas y económicas han estado trabajando en la creencia de que no se dejaría escapar una oportunidad como ésta.

Ante esta realidad nos preguntamos, quién responde por las expectativas creadas, quién compensa por el trabajo y el esfuerzo realizado por los ayuntamientos cordobeses y quién repara, la credibilidad y seriedad que debe tener la Institución Provincial. Se necesita información y urgente sobre lo que ha ocurrido, en su caso no descartar que se asuman responsabilidades y por supuesto no dejar pasar otra oportunidad ante la nueva convocatoria de Fondos europeos que ha sido publicada en el BOE el pasado viernes 7 de Octubre.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular de Pedro Abad., propone para su debate, y en su caso aprobación los siguientes Acuerdos:

1.- El Ayuntamiento Pleno de Pedro Abad manifiesta su malestar por la no concurrencia del Gobierno socialista y de IU en la Excm. Diputación de Córdoba en las ayudas de la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, convocadas por la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, y que ha hecho perder hasta un máximo de 15 millones de euros a los Ayuntamientos de la provincia de Córdoba menores de 20.000 habitantes.

2.- Instar al Gobierno socialista y de IU de la Institución Provincial a que realice los trámites pertinentes para que la Excm. Diputación Provincial de Córdoba concorra en la segunda convocatoria de ayudas con cargo a fondos FEDER 2014-2020 de fecha 6 de Octubre y publicada en el BOE el día 7 de Octubre, para dar cobertura al

Código seguro de verificación (CSV):

A1B5 E836 661E C9AF 6216



A1B5E836661EC9AF6216

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 31/10/2016
FIRMADO POR EL ALCALDE ACCIDENTAL - Sr. ARENAS RUEDA RAFAEL el 2/11/2016



desarrollo social y económico de los municipios cordobeses menores de 20.000 habitantes.

3.- Dar traslado de estos acuerdos al Presidente de la Excm. Diputación de Córdoba y a los Portavoces de los Grupos Provinciales de PSOE, Partido Popular, IU-LV-CA, Ganemos y Ciudadanos.”.

En turno de debate, por parte del Sr. López Gavilán – PSOE., se manifestó que las bases contemplaban que los beneficiarios de las ayudas serían municipios mayores de 20.000 habitantes, por lo que quedaron excluidos tanto los pequeños municipios como las Diputaciones Provinciales para concurrir de manera individual.

Los municipios menores de 20.000 habitantes solo podían acceder a las ayudas concurriendo como "Áreas urbanas formadas por un municipio o conurbación de más de 20.000 habitantes y municipios periféricos de menos de 20.000 habitantes.”.

Las Diputaciones podían participar en esta convocatoria únicamente como órganos de gestión administrativa cuando las estrategias contemplaran conjuntamente a dos o más municipios y se encomendara la gestión administrativa a la Diputación. En el caso de Córdoba no hubo solicitud por ninguna agrupación de municipios para que fuese la Diputación órgano de gestión administrativa que elaborara la estrategia y solicitara los fondos.

De los Ayuntamientos que concurrieron a la convocatoria de la provincia de Córdoba de manera individual (Lucena, Cabra, Puente Genil, Córdoba, Palma del Río, Priego de Córdoba, Montilla y Baena) únicamente a Córdoba Capital se le han adjudicado fondos. De las 41 Diputaciones solo han concurrido 12 de las cuales han sido beneficiadas 4, todas con proyectos de agrupación de municipios. En Andalucía han solicitado 4 Diputaciones y únicamente Málaga ha sido beneficiaria. Pero la estrategia presentada contemplaba 16 proyectos en varios municipios agrupados.

En el Pleno de la Diputación de Córdoba del mes de Octubre de 2015, se aprobó una moción conjunta PSOE, IU, PP, C’S y GANEMOS para solicitar al ministerio que cambiara los criterios e incluyera a las Diputaciones como posibles beneficiarias de estos fondos. Y seguiremos pidiendo que las Diputaciones puedan ser gestores directos de estos fondos para siguientes convocatorias.

En cuanto a la segunda convocatoria, aparecida recientemente en el BOE núm. 243 de 7 de Octubre, la normativa es la misma que en la primera convocatoria por lo que la Diputación no puede concurrir como órgano independiente sino como órgano de gestión de una agrupación de municipios. La normativa obliga a concurrir con otros pueblos, ejemplo Adamuz, El Carpio, etc...No es más fácil que el Gobierno cambie la normativa y Pedro Abad solicite un proyecto propio y vengan fondos directamente que generarían riqueza en nuestro pueblo.

Ante ello, por parte de la Sra. Muñoz Galán – PP., reconociendo que era cierto lo manifestado por el Sr. López, se indicó que a tal fin se creó un Grupo de Trabajo en Diputación que no ha servido para nada, ni se ha convocado reunión alguna para ello. Ese Grupo que se creó ha debido funcionar y eso es lo que pedimos.

A lo que el Sr. López Gavilán – PSOE., manifestó que en todo caso la culpa será del Ministerio que en ningún momento ha cambiado los requisitos de participación de los municipios y de Diputación. Es el Ministerio quien debe cambiar esos criterios. Sra. Muñoz, la Diputación de Córdoba ha concurrido a todos los programas financiados con fondos Europeos en los que las bases así lo permitían. El Partido Popular está faltando a la verdad cuando dice que el gobierno de la Diputación no ha hecho su trabajo al

Código seguro de verificación (CSV):

A1B5 E836 661E C9AF 6216



A1B5E836661EC9AF6216

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 31/10/2016

FIRMADO POR EL ALCALDE ACCIDENTAL - Sr. ARENAS RUEDA RAFAEL el 2/11/2016



no presentarse a la convocatoria de los FEDER puesto que las Diputaciones estaban excluidas. Nuestro voto es en contra.

Por parte del portavoz de IU – Sr. García Rodríguez, se indicó que buscar culpables hay que buscarlos en todos los gobiernos estatal, autonómico y provincial pues el Plan abarca los ejercicios 2014 a 2020 y en su periodo inicial el PP gobernaba en Diputación, no entendiéndose ahora sus quejas. Respecto a la reparto de fondos el Gobierno Central, como siempre, deja fuera a los pequeños municipios. Asistí – en 2015, a una reunión en Diputación sobre el particular y se nos indicaron las bases / criterios para poder obtener estos fondos, se propuso un plan de ahorro energético del que nada sabemos, unos por otros la casa sin barrer, así que la culpa es de todos, se debe facilitar las convocatorias y los requisitos de participación, a lo que la Sra. Muñoz – proponente por el PP., indicó que alguna responsabilidad tiene también el PP., con esta moción solo queremos denunciar la gestión de cogobierno en Diputación. A lo que el Sr. Rodríguez replicó que la moción planteada es partidista y tremendamente oportunista, estamos totalmente en desacuerdo con la propuesta 2da de acuerdo, pues está fuera de plazo, además que las condiciones de la 2da convocatoria dejan fuera a diputaciones y municipios, por ello votaremos en contra. A lo que, la Sra. Muñoz – contrarreplicó, que la culpa ha de buscarse en quien crea Grupos de Trabajo y no los hace funcionar.

Pasado el punto a votación la moción fue rechazada por nueve votos en contra de IU-LV.CA – 5 votos, y PSOE – 4 votos, y dos votos a favor del Grupo del PP.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No habiendo Ruegos y Preguntas por los Grupos de la Oposición, por parte del Sr. Arenas Rueda – IU., se efectuaron los que siguen:

- Sra. Alcaldesa puede informar al Pleno y a los vecinos en general sobre la problemática creada en el Consultorio Médico para su apertura y cierre tras el paso de la auxiliar del mismo a este Ayuntamiento y la contratación de una trabajadora a tiempo parcial? Pues se ha advertido que ha quedado abierto varias noches con el riesgo que ello comporta. A lo que, la Alcaldía, contestó que tras el paso de la auxiliar a este Ayuntamiento se contrato otra – a tiempo parcial, en las 1ras horas de la jornada, correspondiendo al personal sanitario del mismo su cierre, cada vez que se ha quedado abierto se ha comunicado a la Gerencia del Distrito, quien ha tomado cartas en el asunto, se intentará cambiar el horario del personal de 11:00 a 15:00 horas para intentar evitar que quede abierto a fin de jornada, existiendo malestar con el personal sanitario por tal circunstancia y los hechos que vienen sucediéndose.
- Sra. Alcaldesa, puede informar sobre la denegación de subvenciones para Ayudas al Desarrollo que anualmente venia concediendo Diputación? A lo que esta contestó que en la resolución provisional de las mismas para 2016 había quedado excluido el Ayuntamiento, se ha recurrido y hablado con Diputación para que esas ayudas se mantengan, la situación viene provocada por la no justificación – de una subvención de 2010 – Fin de Semana Solidario, por lo que muestro la queja del Equipo de Gobierno por la forma

Código seguro de verificación (CSV):

A1B5 E836 661E C9AF 6216



A1B5E836661EC9AF6216

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 31/10/2016
FIRMADO POR EL ALCALDE ACCIDENTAL - Sr. ARENAS RUEDA RAFAEL el 2/11/2016



de justificación del anterior, pues no sólo en este caso, sino en otros supuestos se ha tenido que reintegrar parte de subvenciones otorgadas en su día.

No habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía, se levantó la sesión, siendo las 20'20 horas del día reseñado, de lo que – como secretario, doy fe.

Código seguro de verificación (CSV):

A1B5 E836 661E C9AF 6216



A1B5E836661EC9AF6216

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 31/10/2016

FIRMADO POR EL ALCALDE ACCIDENTAL - Sr. ARENAS RUEDA RAFAEL el 2/11/2016